

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.013 de fecha 08.07.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 75 de fecha 09.07.2020 del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor Director SECPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
5. Decreto Exento N° 02095 de fecha 31.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 02189 de fecha 11.08.2020, que Modifica la Comisión Evaluadora.
7. Tabla de Evaluación de Licitación de fecha 14.08.2020.
8. Certificado N° 0035 de fecha 14.08.2020 de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad necesita comprar para el proyecto denominado "Adquisición Alcohol Gel y Dispensador Alcohol".
2. Por Decreto Exento N° 02095 del 31.07.2020 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**ADQUISICIÓN ALCOHOL GEL Y DISPENSADOR ALCOHOL**" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos
3. Por Decreto Exento N° 1.979 del 06.07.2020 se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador.
4. El Artículo N° 37 inciso 5° del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que "*En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos*". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
5. El Proyecto se financiaría con recursos provenientes de los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.04.007.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 02227

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN ALCOHOL GEL Y DISPENSADOR ALCOHOL**", por el Monto Total de \$ **5.807.200** (Cinco millones ochocientos siete mil doscientos pesos) IVA Incluido, a la Empresa **INVERSIONES Y COMERCIALIZACIÓN SAN LUIS SPA.**, RUT N° 76.905.483-9, representada por don **MIGUEL ERNESTO VARGAS VENEGAS**, RUT. N° 5.791.338-K, ambos domiciliado en Calle San Sebastián N° 2750 Oficina 903, de la Comuna de Las Condes de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)